



PROCEDIMIENTO	30045. CULTURA. RECURSOS HUMANOS Y PERSONAL		
EXPEDIENTE	595/2025/PMCPER	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y PATRIMONIO HISTÓRICO		
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y PATRIMONIO HISTÓRICO		

RESOLUCIÓN

Este órgano - Presidencia del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico - , en uso de las facultades que me confieren los Estatutos del Patronato Municipal de Cultura y Turismo RESUELVE de conformidad con la siguiente propuesta

Rfa. Error Material en la Resolución con Registro de Salida nº 2026/520-RPMC de fecha 16 de abril de 2026

RESOLUCION

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Con fecha 16-04-2026 se dicta Resolución de la Presidencia por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, de los participantes en el proceso selectivo para la selección de dos MÚSICOS, especialidad Clarinete, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, vacantes en la plantilla de funcionarios del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico

2.- Posteriormente se comprueba que no se ha añadido en el documento mencionado las causas de exclusión, así como un desajuste en la hora de constitución del Tribunal calificador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que: *"Las Administraciones públicas podrán (...) rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"*



Por Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde, de fecha 8 de enero de 2025, se delegó en D^a. María Espejo Nieto la Presidencia del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico, así como la del Consejo Rector de dicho Organismo Autónomo.

RESUELVE

Detectado el error existente en la Resolución de fecha 16 de abril de 2026 y número de registro de salida 520 de acuerdo con lo siguiente:

1.-Donde dice en el punto tercero del Resuelve:

“El tribunal calificador se constituirá el día 23 de abril de 2026, a las 17.30 horas en la Sala Anexa al Salón Mudéjar del Patronato de Cultura.”

Debe decir:

“El tribunal calificador se constituirá el día 23 de abril de 2026, a las 17.00 horas en la Sala Anexa al Salón Mudéjar del Patronato de Cultura.”

2.- Añadir al listado definitivo de admitidos y excluidos las causas de exclusión:

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
0628*	CAMACHO VALDAYO, LUCÍA	1
7843*	CRUZADO FERRÁNDIZ, INÉS	1
4740*	DÍAZ SÁNCHEZ, SERGIO	1
2615*	GARCÍA GURREA, ANTONIO JULIO	1
6525*	GURREA CALLEJAS, RAFAEL	4
5617*	INDA GARCÍA, PABLO	1
0046*	MARTÍN RUIZ, RUBÉN	4
0974*	MARTÍNEZ REDONDO, ALEJANDRO	1
2384*	ROJAS CAMACHO, JOSÉ CARLOS	4
2555*	VILLAR SANZ, IVÁN	1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- 1. Solicitud presentada fuera de plazo.
- 2. No acredita las circunstancias de exención.
- 3. No aporta fotocopia del DNI.
- 4. No aporta fotocopia de la titulación exigida.

Inscríbse la presente en el Libro de Resoluciones del Patronato y publíquese en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el Tablón de anuncios del Patronato de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)